

APRUEBA COMISION EVALUADORA DE IDONEIDAD

HUEPIL, 25 DE MARZO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 443 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. De las Bases administrativas aprobada por decreto alcaldicio N° 402 de fecha 14 de marzo de 2013.
4. La necesidad de establecer comisión evaluadora, de idoneidad para Prestación de Servicios Especializados Contratación Directa para los siguientes servicios.
 - A. NEUROLOGO INFANTIL (NEUROPEDIATRA)
 - Atención de alumnos con necesidades especiales (alumnos Integrados) de todas las unidades educativas, Comuna de TucaPel.
 - B. PEDIATRA
 - Atención de alumnos con Necesidades Especiales (alumnos Integrados) de todas las unidades educativas, Comuna de TucaPel.
5. La necesidad de crear comisión evaluadora de idoneidad del punto 4 de los vistos.


DECRETO:

1. Apruébese comisión evaluadora de idoneidad para contratación directa de servicios personales especializados Pediatra y Neuropediatra.

Comisión evaluadora de idoneidad.

- Director Comunal de Educación
- Jefa finanzas DAEM.
- Encargada de Integración

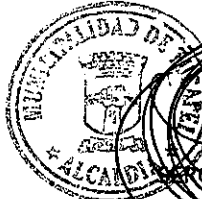
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- Of. de Partes.
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/W/SSE/SMFM/msma.


SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)